

Artículo Unico.- La Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de transmisión del mando presidencial que se celebrarán en Montevideo, Uruguay, el 1ro. de marzo de 1990, estará integrada por el Dr. Tomás Alcibiades Espinosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Uruguay, quien la presidirá; Dr. Jesús María Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina y Dr. Francisco Carias Dominici, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 15-90 que designa al Ing. Miguel Angel Hernández Gobaira, Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 15-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo UNICO.- El Ing. Miguel Angel Hernández Gobaira, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), en sustitución del Ing. Nicolás Batlle A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 16-90 que concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado al Lic. Efraín Antonio Almonte Collado.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16-90

VISTA la Ley No.379 de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado mil trescientos pesos (RD\$1,300.00) mensuales, al Lic. Efraín Antonio Almonte Collado.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 17-90 que designa a varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. José Trinidad Alvares, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del Lic. Efraín Almonte, jubilado.